

## SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

### **AVISO por el que se da a conocer el domicilio de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- HACIENDA.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Agencia Nacional de Aduanas de México.

### **Aviso por el que se da a conocer el domicilio de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.**

HORACIO DUARTE OLIVARES, Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, con fundamento en los artículos 17, 26, 31, fracciones XI y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 2, apartado D, fracción VII, 98-B y 98-C del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, última reforma publicada el 21 de diciembre de 2021; artículo 1, 3 primer párrafo, fracciones XIII y XVI, 4, apartado A, 11, fracción XX, del Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 21 de diciembre de 2021, y :

#### **CONSIDERANDO**

Que con fecha 21 de diciembre de 2021, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Agencia Nacional de Aduanas de México, mediante el cual se crea como un Órgano Desconcentrado de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, entrando en vigor y funcionamiento el día 01 de enero de 2022.

Que para la atención jurídica de los asuntos de su competencia y el trámite de los procedimientos conferidos a la Agencia Nacional de Aduanas de México, así como para facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y aduaneras, y contar con la mejor organización y agilizar el ejercicio de sus facultades a nivel nacional, resulta menester establecer el lugar en el que tiene su sede como domicilio, para atender y despachar los asuntos de su competencia, así como para recibir notificaciones, documentos, promociones y correspondencia.

Que con el fin de dar certeza y seguridad jurídica a los asuntos que las autoridades y usuarios, tramitan ante la Agencia Nacional de Aduanas de México, es necesario hacer del conocimiento público el domicilio de la Agencia, por lo anterior, tengo a bien expedir el siguiente:

### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL DOMICILIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE ADUANAS DE MÉXICO, ÓRGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**

**PRIMERO.** Se comunica a las autoridades, servidores públicos, Cámaras, Asociaciones, usuarios, así como al público en general, que para todos los efectos legales a que haya lugar, a partir 01 de enero de 2022, el domicilio de la Agencia Nacional de Aduanas de México, es el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 10, colonia Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc, código postal 06030, Ciudad de México, encontrándose la Oficialía de Partes con que cuenta esta Agencia, en planta baja.

**SEGUNDO.** Por lo que se refiere a las gestiones, escritos, notificaciones, acuerdos, citatorios, correspondencia, trámites, requerimientos, servicios y cualquier otra diligencia relacionados con los asuntos de la competencia de la Agencia Nacional de Aduanas de México, se recibirán para su atención correspondiente en el domicilio señalado en el numeral anterior.

Esta disposición aplica también para los actos, procesos y procedimientos que se encuentren en trámite y los ya concluidos.

#### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** El presente Aviso surtirá efectos el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente

Ciudad de México, a 27 de enero de 2022.- El Titular de la Agencia Nacional de Aduanas de México, Mtro.  
**Horacio Duarte Olivares.-** Rúbrica.

**(R.- 516267)**